

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1266/14  
Fontana, 24 de Febrero de 2014.-

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO	
<b>SALIDA</b>	HORA
25 FEB 2014	9:27 HS
12-14	CM

<b>MESA DE ENTRADAS</b>	
Actuación Simple	Ingreso
N° 715	9 FEB 2014
Let. A	9:43
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 11/14 de fecha 20 de Febrero de 2014 S/ Ejecutivo Municipal

Solicita Declaración de Interés Municipal y Autorización para cobro de ingresos no tributarios, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a través de la Actuación Simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita se Tome Conocimiento y se Declare de Interés Municipal la realización de los Corsos año 2014 a llevarse a cabo los días 28 de febrero, 01, 02 y 03 de marzo del corriente año.

**Que** los mismos se llevarán a cabo dentro del Corsódromo que se ubicará sobre Av. 25 de mayo entre calle lapacho y calle ceibo.

**Que** también solicita autorización para el cobro de ingresos no tributarios consistentes en: 1) Entrada al Corsódromo, la que tendrá un valor de Pesos Cinco (\$5) para menores de 5 y hasta 12 años y de Pesos Quince (\$15) para mayores de dicha edad; 2) Habilitación de Diez (10) puestos de cantina dentro del corsódromo, cuya Habilitación tendrá un costo de Pesos Seiscientos (\$600) por cada noche con pago anticipado y de Pesos Setecientos (\$700) por cada noche sin pago anticipado; 3) Habilitación para expendio de nieve dentro del corsódromo y hasta cien metros a la redonda, la misma tendrá un costo de Pesos Tres Mil (\$3000) por puesto, por noche; el mismo no tiene carácter exclusivo; 4) Costo de Anuncio de Publicidad y Sponsor el que se abonará por única vez para todas las fechas y de acuerdo a la ubicación: a) sobre escenario central, Pesos Diez Mil (\$10.000), b) sobre las vallas centrales, Pesos Cinco Mil (\$5000), c) sobre las vallas intermedias, Pesos Dos Mil (\$2000) y d) sobre las vallas finales, Pesos Un Mil (\$1000).


**Que** la Solicitud tiene como fundamento, la importancia para la comunidad fontanense de contar con su fiesta de carnaval propia, como así también la recaudación que ello implica para nuestro municipio.

**Que** el Concejo Municipal se hace partícipe de tan grato acontecimiento popular y desde su órbita, apoya esta iniciativa que hermana a toda la gran comunidad de Fontana en un trascendente espectáculo artístico, social y recreativo.

**Que** el tema ha sido debidamente analizado en las Comisiones de Asuntos Generales y de Hacienda y Presupuesto y su Despacho Unificado, registrado bajo Actuación Simple N° 15/14, tratado y Aprobado por la totalidad de las partes en Sesión Extraordinaria N° 04/14 de fecha 24/02/14, según consta en Acta N° 04/14.-.

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Ruben Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



**ORDENANZA N° 1266/14**  
Fontana, 24 de Febrero de 2.014.-

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**  
**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO y DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL** la realización de los “**Cursos Año 2014**” a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 28 de Febrero, 01, 02 y 03 de Marzo del año 2.014 con las formalidades previstas.

**ARTÍCULO 2º) AUTORIZAR** el cobro del valor de Pesos Cinco (\$) para menores de 5 y hasta 12 años y de Pesos Quince (\$15) para mayores de dicha edad, en concepto de entrada al corsódromo de la ciudad de Fontana los días 28 de Febrero, 01, 02 y 03 de Marzo del año 2.014.

**ARTÍCULO 3º) ESTABLECER** que dicha recaudación en concepto de entradas, será imputada en la Partida Correspondiente del Presupuesto de Recursos vigente.

**ARTÍCULO 4º) AUTORIZAR** la Habilitación de Diez Puestos de Cantina dentro del Corsódromo cuyo costo será de Pesos Seiscientos (\$600) por cada noche pago con anticipado y de Pesos Setecientos (\$700) por cada noche sin pago anticipado, previa firma de convenio de aceptación de pautas de venta, como así también la venta de nieve dentro del corsódromo y a 100 metros a la redonda durante el evento, por el monto de PESOS TRES MIL (\$3000) por puesto por noche, el mismo no tiene carácter exclusivo; cuyas recaudaciones serán imputadas a las Partidas Correspondientes del Presupuesto de Recursos vigente.


**ARTÍCULO 5º) AUTORIZAR** el cobro por Anuncio de Publicidad y Sponsor, por los montos de: a) sobre escenario central de Pesos Diez Mil (\$10.000), b) sobre las vallas centrales de Pesos Cinco Mil (\$5000), c) sobre las vallas intermedias de Pesos Dos Mil (\$2000) y d) sobre las vallas finales de Pesos Un Mil (\$1000) los que se abonarán por única vez para todas las fechas; cuyas recaudaciones serán imputadas a las Partidas Correspondientes del Presupuesto de Recursos vigente.-

**ARTICULO 6º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTÍCULO 7º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gilda Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana

Fontana, 20 de febrero de 2014.

Al  
Presidente del Concejo Municipal  
Sr. Osvaldo Avalos  
S / D

<b>MESA DE SALIDA</b>	
Actuación Simple	20 FEB 2014
124	11,3E
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

**Ref.: Convoca a Sesión Extraordinaria para información realización de Corsos año 2014. Declaración de Interés Municipal; autorización para cobro de ingresos no tributarios: entrada al espectáculo, habilitación puesto de cantina, venta de nieve y publicidad dentro del Corsódromo.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Concejo Municipal, a fin de CONVOCAR a Sesión Extraordinaria del Honorable Cuerpo de acuerdo a lo establecido por los artículos 42 y 74 inc. E de la Ley Orgánica Municipal N° 4233 a los fines de tomar conocimiento de la realización de los Corsos año 2014 a llevarse a cabo los días 28 de febrero, 01, 02 y 03 de Marzo del corriente año. Los mismos se llevarán dentro del Corsódromo que se ubicará sobre Av. 25 de mayo entre calle lapacho y calle ceibo; declare de Interés Municipal la fiesta de Carnaval en la localidad de Fontana.

Asimismo se solicita la autorización para el cobro de ingresos no tributarios, consistentes en:

- 1) Entrada al Corsódromo tendrá un valor general de pesos Cinco (\$5) para menores de 5 a 12 años y de pesos Quince (\$15) para mayores de dicha edad.
- 2) Habilitación de diez puestos de cantinas dentro del Corsódromo, cuya habilitación tendrá un costo de Pesos Seiscientos (\$600) por cada noche pago anticipado y de Pesos Setecientos (\$700) por cada noche sin pago anticipado.
- 3) Habilitación para expendio de nieve dentro del Corsódromo y a 100 metros a la redonda del mismo, su habilitación tendrá un costo de pesos Tres Mil (\$3000) por puesto por noche, la razón de la modificación de la venta exclusiva que tenía este ítems el año anterior se debe a que dicho carácter de exclusividad llevaba

*"La ciudad del abrazo cordial"*

9 de JULIO 520 - TEL FAX 024 - 0322 475857 - 033706 - FONTANA CHACO

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
RECIBIDO	1153
20 FEB 2014	
11-14	E.M.

consigo el inconveniente del desacuerdo que se producía con los asistentes del evento quienes no podían ingresar al predio con pomos de nieves comprados previamente generando un malestar en niños y adultos, siendo nuestra intención brindar a la población un espectáculo de entretenimiento y de festividad es que tomamos la decisión de la presente modificación haciéndoles saber a los señores Concejales que dejamos abierta la posibilidad de incluir la propuesta que crean conveniente

- 4) Costo de Anuncios de Publicidad y sponsor. Se abonarán por única vez para todas las fechas de acuerdo a la ubicación y a los siguientes montos: a) sobre el escenario central de pesos diez mil (\$10.000); b) sobre las vallas centrales de pesos cinco mil (\$5.000); c) sobre las vallas intermedias de pesos dos mil (2.000) y sobre las vallas finales de pesos un mil (\$1.000).

Se acompaña dos (2) croquis de ubicación de cantinas, tribunas, sillas, baños y diferentes clases de vallado, como así también plano general de zona de influencia del Corsodromo.

Atento la inminente realización de los Corsos y la importancia para la comunidad fontanense de contar con su fiesta de carnaval propia, como así también la recaudación que ello implica para nuestro Municipio, solicito urgente tratamiento y aprobación solicitada.

Asimismo, solicito se tenga por justificada la presente convocatoria en los términos y por los motivos expuestos.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta consideración y respeto.

  
Dra. Cecilia Fernández Almenara  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Fontana



  
ANTONIO JOSE RODAS  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

*"La ciudad del abrazo cordial"*